



DATOS DE LA NORMA INTERNA			
HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA
SCT-NIS-0384	Sustantiva	13/09/2001	Dirección General de Marina Mercante
NOMBRE DE LA NORMA INTERNA			
Circular 041/2001 Dirección de Supervisión Operativa de Capitanías.			

DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
<i>Análisis</i>
<i>En la Circular se comunica a los Capitanes Regionales de Puerto en el Golfo de México, que la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada de México, estableció zonas de prevención y exclusión para buques que naveguen el área de la Sonda de Campeche, en las cuales buques de la Armada, efectúan patrullaje y vigilancia.</i>
<i>Diagnóstico</i>
<i>Se determina la eliminación de la Circular, ya que ésta fue sustituida por el ACUERDO SECRETARIAL No. 117, suscrito por esta Secretaría, así como la Secretaría de Marina y la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de septiembre de 2003. Por otro lado, va dirigida a los Capitanes de Puerto, que en aquel momento dependían de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pero actualmente dependen de la Secretaría de Marina, atento a lo dispuesto en el decreto publicado en el diario Oficial de la Federación de 19 de diciembre de 2016, que reformó las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimos y de Puertos. Consecuencia de lo anterior, dicha circular a dejado de tener vigencia y es procedente su eliminación.</i>

RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO		
<p style="text-align: center;"><b>ELIMINACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>PERMANENCIA SIN CAMBIO</b></p> <p><input type="checkbox"/> ES NECESARIA</p> <p><input type="checkbox"/> CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA</p> <p><input type="checkbox"/> NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS</p> <p><input type="checkbox"/> NO SE CONTRAPONA CON OTROS ORDENAMIENTOS</p>	<p style="text-align: center;"><b>ACTUALIZACIÓN/MEJORA</b></p> <p style="text-align: center;"><u>TIPO DE MODIFICACIÓN</u></p> <p><input type="radio"/> DE FONDO</p> <p><input type="radio"/> DE FORMA</p>

RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Lic. Álvaro Guadarrama Mejía <b>Director de Registro y Programas</b>		
Lic. Marlith Selene Martínez Ferreiro <b>Jefe de Departamento de Análisis y Proyectos Normativos</b>		
		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR</b>